EVALUACION ECONOMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SGBMCSM0078-22

OBJETO: SUMINISTRO DE LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE LA ASAMBLEA DE JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el suscrito evaluador procede a valorar la EVALUACION ECONOMICA de los proponentes que se presentaron al Proceso de Selección de Mínima Cuantía **N° SGBMCSM0078-22,** de acuerdo a las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones:

Atendiendo el pliego electrónico propuesto para el presente proceso, específicamente las reglas para el modelo de evaluación seleccionado, se tiene las siguientes variables:

PRECIO MÁS BAJO Y MAS ALTO ACEPTADO

En la configuración del Proceso la Entidad Estatal deberá, definir el precio más bajo aceptado y el precio más alto aceptado para el Proceso de Contratación.

Precio más bajo aceptado: $ 30.368.000,00

Precio más alto aceptado: $ 37.960.000,00

Teniendo en cuenta la directriz de Colombia Compra Eficiente para la evaluación de las ofertas con precio artificialmente bajo, que indica que las Entidades Estatales que identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay 5 o más ofertas en un Proceso de Contratación procederán a realizar la formula dispuesta para tal fin:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología. Esto es;

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estandar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

1 **Valor estimado** 37 960 000 COP

SGBMCSM0078-22 SUMINISTRO DE LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE LA ASAMBLEA DE JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Danilo Rodríguez	27.860.000 COP
SGBMCSM0078-22	GLADYS QUIROGA GONZALEZ	31.780.000 COP
OFERTA IMPRIMIMOS 078 LOGÍSTICA	VICTOR MANUEL GUZMAN TOVAR	32.645.600 COP
ASAMBLEA DE JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO	INGERVIS SAS	33.220.000 COP
PROPUESTA PROCESO SGBMCSM0078-22	ANCESTRAL	33.692.000 COP
LSC-DPTO HUILA-MC 0078-2022	FAVIAN JAIMES	34.900.000 COP
CARLOS MAURICIO HOYOS-SGBMCSM0078 22	Carlos Mauricio Hoyos Pucciny	35.040.000 COP
oferta gobernación banquetes Adriana del sur	BANQUETES ADRIANA DEL SUR	35.440.000 COP

Aplicadas las fórmulas se tiene que:

Desviación estándar $ 33.456.000

Mediana $ 2.456.605

Valor Mínimo Aceptable: **$ 30.999.395**

OFERENTE PRECIO MAS BAJO

Danilo Rodríguez C.C. 1081182932 **VALOR:** $27.860.000,oo

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

Que, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se puede determinar que la oferta presentada por **Danilo Rodríguez C.C. 1081182932** se encuentra en posible precio artificialmente bajo, por lo que se procede a requerir, para que de conformidad con la guía de Colombia compra eficiente aclare la oferta presentada así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Es preciso recordar que las empresas participantes en el proceso deben incurrir en los gastos de transporte de los elementos objeto del proceso hasta el almacén destinado para ello y que hacen parte de los documentos del proceso. Por ello, dentro de la estructura de la oferta arriba señalada deben incluir los costos correspondientes a estos.

Fuente: Colombia Compra eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

Por lo anterior se solicitó al oferente para que allegara la subsanación que explicara el posible precio artificialmente bajo, la subsanación fue recibida el día 10/08/2022 a las 2:34 PM y después de un riguroso análisis tanto de las razones planteadas para cumplir con el objeto del contrato con lo que cuenta el oferente, como de la información financiera, y analizado todos los Ítem de su oferta económica se llega a la siguiente conclusión:

1. **OFERENTE**: **Danilo Rodríguez**
   c.c. **1081182932**

   VALOR: $ 27.860.000,oo

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO OFERTA ECONOMICA	X	
OBSERVACIONES:	Dado que el oferente allegó el dentro del término del traslado (10/08/2022), la subsanación argumentando que cuenta con el equipo humano, técnico y que además garantiza la calidad de servicio en los términos solicitados por la entidad en sus plazos pactados, que sobrepasa su punto de equilibrio y obtiene un margen de ganancia demuestra de esta manera que No se encuentra en posible precio artificialmente bajo, y que cumplirá con todos los terminos y condiciones del contrato de suministro de logística.	

En consecuencia, el Oferente **Danilo Rodríguez** c.c. **1081182932**, CUMPLE con la CAPACIDAD ECONOMICA, por resultar satisfactoria, para el evaluador Económico, la justificación alegada de los precios ofertados.

Neiva, 11 de agosto del 2022

CARLOS ANDRES SILVA ORTIZ
Evaluador Económico
Contratista DAC

OFICINA ASESORA PARA LA MUJER, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y ASUNTOS SOCIALES
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. SGBMCSM0078-22

CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACIÓN

Neiva (Huila), 12 de Agosto de 2022

OBJETO: "SUMINISTRO DE LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE LA ASAMBLEA DE JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Una vez realizada la verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Condiciones del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA** No. **SGBMCSM0078-22,** y de acuerdo a la subsanación requerida a la evaluación del 08 de Agosto del 2022, el Comité Evaluador determinó que la propuesta de **DANILO RODRIGUEZ BOCANEGRA** con C.C.1.080.182.932 de Villavieja. **CUMPLIÓ** con los requisitos y la consideró **HÁBIL.**

PROPONENTE: DANILO RODRIGUEZ BOCANEGRA
C.C.1.081.182.932
VALOR DE LA PROPUESTA: $27.860.000

VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo anterior, el Comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso al proponente **DANILO RODRIGUEZ BOCANEGRA,** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.081.182.932** por cumplir los requisitos establecidos en el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA** No. **SGBMCSM0078-22**

Neiva, Agosto 12 de 2022

MARIA MEDELEINE CASTRO VARGAS
Evaluador Jurídico

CARLOS ANDRES SILVA ORTIZ
Evaluador Económico

NIDIA PUENTES ARIAS
Evaluador Técnico